



Veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1802

RADICADO N° 2006-00435-00

1. Se incorpora al expediente digital en el archivo Nro. 37 solicitud de expedición de copias auténticas de la demanda presentada por el demandante MOISÉS DE JESÚS ESTRADA BERRIO.
2. Ahora bien, una vez revisado el expediente, encuentra el juzgado que por providencia del 30 de marzo de 2023 se suspendió el proceso por fallecimiento de la abogada GLENIA ANTONIA CRUZ BALLESTEROS desde el día 9 de diciembre de 2022 y hasta tanto la parte accionante constituya nuevo apoderado judicial que los represente.
3. De este modo, dado que la fallecida togada era la representante judicial del señor MOISÉS DE JESÚS, no puede accederse a su solicitud hasta tanto otorgue nuevo poder judicial para seguir siendo representado en el proceso divisorio de la referencia.
4. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de confieran mandato judicial a un nuevo abogado que represente sus intereses jurídicos y por conducto del cual concurren al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8da9d09f189f41083c6c2a2292c2024df0aa2cc10ffdf1de9e900f2baf14b09**

Documento generado en 25/07/2023 01:22:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>